



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA NÚM. 9223 /2022

PLENO NÚM 10/2022

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

MIEMBROS ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. VÍCTOR MANUEL VEGA SÁNCHEZ
D^{ÑA}. ELENA SUÁREZ PÉREZ
D. MARIO RAMÍREZ SANTANA
D^{ÑA}. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ
D. ANTONIO RAMÓN TEJERA SÁNCHEZ
D^{ÑA}. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES

PARTIDO AGRUPA SURESTE

D^{ÑA}. MINERVA ARTILES CASTELLANO
D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO
D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ

NUEVA CANARIA NUEVA CANARIA- FRENTE AMPLIO

D^{ÑA}. CATALINA MARIA CARMEN SÁNCHEZ RAMÍREZ

UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

D^{ÑA}. MARÍA PILAR ARBELO RUANO

PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)

D. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA
D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO
D. CARLOS JESÚS SUÁREZ BRITO

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS
D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO
D^{ÑA}. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ
DON JUAN AMADOR DÍAZ SUÁREZ

COALICION CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA

D. LUCRECIO RAMÓN SUÁREZ ROMERO

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON RAFAEL PEÑA SUÁREZ, Funcionario de Carrera designado por Decreto de la Alcaldía nº. 2022-7676, de 11 de noviembre.

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciséis horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil veintidós**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez**, con asistencia del **Sr. Secretario Accidental, don Rafael Peña Suárez**, en cumplimiento de la convocatoria notificada por orden del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº. 2022-7605, de 8 de noviembre, modificado posteriormente en cuanto a la fecha y hora por la Resolución nº. 2022-7657, de 10 del mismo mes, consecuente con la petición de miembros corporativos que representan al menos una cuarta parte de la Corporación, según instancia presentada el día 7 de noviembre de 2022, registro de entrada número 9592 de la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico.

En este punto, el **Secretario Accidental** hace constar en acta que obra en el expediente el escrito presentado el día 7 de noviembre del presente año por la **Plataforma Justicia Social Carrizal**, mediante el que manifiestan que se han "...constituido como Plataforma Vecinal de afectados que tuvieron conocimiento mediante convocatoria pública de reunión informativa a los vecinos el pasado 26 de octubre de 2022 promovida por el Ayuntamiento de Ingenio sobre la tramitación de expediente administrativo para la aprobación del proyecto de obras consistente en tendido soterrado de red de alta tensión a través del subsuelo de varias calles de la zona urbana del casco histórico de Carrizal y en calidad de interesados al verse afectado como propietarios legítimos de inmuebles o residentes en la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

zona donde se pretende realizar la obra proyectada...**SOLICITAN la convocatoria de pleno extraordinario con exclusivo tema a tratar sobre la afección por parte de los vecinos por donde discurrirá este trazado y la búsqueda de posibles alternativas que consigan detener la obra a ejecutar analizando la viabilidad de otro trazado diferente, así como la oportunidad de poder formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes por parte de los representantes de esta plataforma...**".

Una vez comprobado que concurren todos los Concejales miembros de la Corporación Municipal y, por tanto, en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, en aras de dinamizar el desarrollo de la sesión, propone que los Puntos 1º. y 2º. Incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria se puedan debatir de forma conjunta sin perjuicio de que se sometan a votación independiente, siendo aceptada la propuesta por unanimidad, por lo que da comienzo el debate de los asuntos siguientes:

1º). - Manifestación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ingenio de su rechazo al trazado de las obras de soterramiento de línea de alta tensión aprobada por el Ministerio de Industria y ejecutada por REE en el casco histórico de Carrizal y exigencia de la inmediata paralización en dicho tramo.

2º). - Exigencia por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ingenio de la inmediata paralización de las obras de soterramiento de línea de alta tensión en su tramo por el casco histórico de Carrizal e instar a los organismos pertinentes a la búsqueda de alternativas menos lesivas para la Villa de Ingenio.

En primer lugar, la **Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que el pleno que hoy vamos a celebrar podría considerarse uno de los más importantes de este mandato, ya que no se trata de un pleno ordinario, sino de un pleno solicitado por la ciudadanía, a la que, antes de nada, me gustaría felicitar por la actividad que ha mostrado en contra del trazado de la línea de alta tensión que atravesaría el casco histórico de Carrizal, añadiendo que el rechazo unánime que hoy se reflejará en este Pleno resultará clave para afrontar las próximas reuniones que el **Consejero de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias**, D. José Antonio Balbuena, se ha comprometido a mantener con este Ayuntamiento, REE y los representantes de la Plataforma Vecinal

Seguidamente, la **Presidencia** pregunta si por parte de los Grupos Políticos que han suscrito la solicitud de celebración de la presente sesión extraordinaria han designado al Concejales que actuará como portavoz en el debate, contestando **D. Rayco Nauzet Padilla Cubas (Grupo Somos-Partido Popular)** que no se ha elegido portavoz porque los seis grupos políticos firmantes de la solicitud de la sesión plenaria extraordinaria han decidido, unánimemente, que no participarán en los turnos de debate para permitir que sea exclusivamente el representante designado por la **Plataforma Justicia Social Carrizal** quien formule ante el Pleno Corporativo todas las alegaciones e inquietudes de los vecinos por entender que nadie mejor que ellos para plantear su problemática y que sea el Secretario quién de lectura a los puntos incluidos en la convocatoria, sin perjuicio de las intervenciones que pudieran solicitar cuando se den las circunstancias prevenidas en el Reglamento de Organización Municipal para el desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

A continuación la **Presidenta** hace constar que el Secretario General Accidental de la Corporación no puede estar presente y actúa como suplente el Funcionario D. Rafael Peña Suárez, ordenando el inicio del debate conjunto de los dos primeros puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y, a tales efectos, invita al representante designado en su escrito por la **Plataforma Justicia Social Carrizal, D. Francisco Suárez Suárez**, a incorporarse al estrado y formular las alegaciones que considere convenientes en relación con los asuntos de cuyos enunciados da lectura el Secretario actuante:

Aceptando la invitación de la Presidencia, **D. Francisco Suárez Suárez**, en representación de la **Plataforma Justicia Social Carrizal**, da lectura a un "alegato" que al finalizar su intervención entrega al Secretario Accidental y cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Buenas tardes señora Alcaldesa, y a todos los representantes de este ayuntamiento, dando igual al color político al que pertenezcan.

*Agradecer también la presencia de vecinos que apoyan nuestra causa y por supuesto a los medios de comunicación como la televisión, periódicos o cadenas radiofónicas. Sin su presencia, nuestras voces quizás no hubiesen tenido la misma repercusión mediática que tenemos en la actualidad, que con su colaboración hemos logrado captar un compromiso por parte de una de las partes responsables de la ejecución de esta obra, que es la **del consejero de planificación territorial Don Jose Antonio Valbuena**, pero bien es cierto también, que cada toma de*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

decisiones en este sentido, ha de estar, **imaginamos**, registrada en el libro de órdenes o acta de paralización de obras y por ello solicitamos públicamente una copia de la misma, para evitar que solo sean palabras al viento.

Mi nombre es Francisco Suárez y he sido elegido como presidente/representante/portavoz de la Plataforma Justicia Social Carrizal.

Aplaudimos que nos permitan expresar y manifestar nuestra opinión al respecto sobre este trazado que quieren acometer en el casco urbano de Carrizal.

Pedir disculpas también a todos, porque quizás no soy la persona apropiada en oratoria, como algunos de los presentes, pero intentaré expresarme con la mejor intención para que puedan entenderme.

En primer lugar como muchos de los presentes, y me incluyo yo en ese sentido, carecemos de conocimientos sobre electricidad, funcionamientos de circuitos de corriente continua, corriente alterna, etc. Pero lo que si entendemos y nos puede facilitar un poco dicha comprensión es la visión real de lo que es una cable de distribución (muestra el cable de distribución) que son los que van a salir de una subestación y van a ir a parar a los diferentes puntos donde se precise, y que llevan en torno a 22 MIL VOLTIOS. Y ahora visto este cable, procedemos a mostrar lo que es un cable de transporte (muestra el cable de transporte).

Ahora visto este cable de transporte que es el cual desean soterrar por el casco de Carrizal, lo multiplicamos por 6, y llevara en torno 66 MIL VOLTIOS en total.

Recordar también que al haber por parte de la administración pública, un RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA, cuyo significado no es más que considerar que este trazado se realizara con la finalidad de lograr beneficios sociales y económicos para nuestra propia comunidad que le son propios. Partiendo de que nosotros también estamos de acuerdo con esa necesidad, pero no con el trazado que nos ofrecen. Por esa consideración posiblemente y con total garantía pondrán trabas a nuestra demanda social, ya que dicho reconocimiento permite a dicha empresa, tener quizás más derechos que los propios vecinos afectados.

Es muy importante recordar también a todos los presentes, que "PARA QUE UNA LINEA DE TRANSPORTE SEA RETRIBUIDA COMO SOTERRADA, SIEMPRE DEBERÁ DISCURRIR POR SUELO URBANIZADO Y HABER SIDO RECOGIDA EXPRESAMENTE CON DICHA CARACTERÍSTICA EN EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR. Y para la consideración de suelo urbanizado se estará a lo establecido en el texto refundido de la ley del Suelo, aprobado por el REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 DE JUNIO", Teniendo esto presente, imaginamos que el planteamiento por parte del ayuntamiento al hecho de pasar este cable por el barranco, no prosperó ya que al discurrir por terreno rústico EJEMPLO **barranco de Guayadeque**, no sería retribuida o subvencionada de la misma forma.

Esto es solo una posible interpretación por nuestra parte.

Yo como representante de esta Plataforma Justicia Social Carrizal, desde nuestra postura y para lo que hemos sido nombrados por los vecinos afectados por la obra del soterramiento de cable de alta tensión por el casco urbano de Carrizal, carecemos de conocimientos de normas de fundamentación, de proyectos de ley, hasta desconocemos de reglamentos. Pero si reconocemos el significado del pronunciamiento de la soberanía popular.

Hoy somos un simple refuerzo del sistema democrático, ya que en muchas ocasiones la legalidad y el derecho a participar en las instituciones administrativas nos es vetado por personas que piensan que con nuestra actitud, podríamos provocar una agresión al propio sistema. Les confieso que no es nuestra intención.

Hoy en día, la justificación de la existencia de las instituciones públicas como el Ayuntamiento viene dada por su eficacia, y por su capacidad para prestar servicios de ayuda a los ciudadanos respecto por ejemplo a este proyecto de trazado, con el cual **no** estamos de acuerdo, y este no ha sido el caso de usted como mayor representante de esta institución.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La justificación de las instituciones viene dada también por su vehemencia, por su capacidad para prestar servicios, en cualquiera de sus facetas y en este sentido los ciudadanos nos sentimos un poco defraudados.

El alcanzar eficacia, seguridad y conciliación entre una empresa pública/privada y la ciudadanía es donde debía de residir la legitimación de usted como defensora de nuestros derechos, respecto a este trazado que quieren acometer.

No entendemos la razón por la cual una empresa de tanto prestigio como Red eléctrica España así como sus técnicos, que se les presupone una formación exhaustiva, no habrían de valorar y verificar la eficacia, la eficiencia y la calidad del trazado así como cuantificar que una obra de este calado les genere el menor coste posible para el propio sistema eléctrico.

*Por ello no comprendemos que no se contemple el recorrido más corto, por **el barranco de guayadeque**, teniendo en cuenta que, desde el punto de vista de conducción de energía de un punto a otro, cuanto más corto, menos caída de tensión, así como menos tensión eléctrica y menos generación de energía electromagnética y asociado a ello más inocuidad, es decir que produciría menos repercusiones negativas. En cambio, nos ofrecen un tramo más largo, como alternativa lo que provocaría una mayor repercusión tanto urbanística, como ambiental, y mayor cantidad de afecciones a nivel de salud, y un mayor coste económico que repercute en el ciudadano de a pie, y no nos sirve una resolución de cambio del casco histórico a otra zona del casco urbano de Carrizal, ya que lo que haríamos sería trasladar esas mismas repercusiones a otros ciudadanos del pueblo.*

Respecto a la opinión contraria de algunos, preciso aclarar que la corriente eléctrica y sus instrumentos de transporte para trasladarla de un lugar a otro, generan campos electromagnéticos y la exposición mantenida en el tiempo a campos de este tipo y de esta intensidad (66 mil voltios), provocarían alteraciones en nuestra propia salud, produciendo una mayor incidencia de afecciones al sistema inmunológico, a nivel cognitivo, depresión, fatiga, una mayor incidencia de leucemias infantiles, etc.

Quizás no de forma inmediata, pero si a lo largo de los años.

Hay muchos estudios realizados desde hace muchos años, que he podido leer y me he quedado estupefacto, ya que han sido corroborados a nivel nacional e internacional y recomiendan alejar de las poblaciones, las instalaciones de estructuras que generen una gran cantidad de energía electromagnética. Otra cosa a tener en consideración es que no pretendamos dejar como herencia a nuestras próximas generaciones un legado de este tipo, que a sabiendas y no carentes de información al respecto, nos pretendan imponer, una entidad de este tipo como es Red eléctrica España.

A aquellos que les interesen, se le puede pasar algunas tesis doctorales elaborados por especialistas refutados que acreditan estas afecciones.

Tiene que escuchar las razones, por la que estos vecinos, reniegan de este proyecto. Hemos visto como hemos sido ignorados, desatendidos hasta desamparados y arrollados por una toma de decisiones incorrectas en la cual no hemos tenido la capacidad de aportar nuestra opinión, que suponemos que se considera un derecho y que la ley en ese sentido nos ampara, y no ha sido así.

*Ruego **no** considere que alzar nuestras voces, sea concebido como con un intento de soliviantar a la gente, sino como la expresión de una voz firme, razonada y convincente procurando siempre con nuestra mejor intención un entendimiento entre la propia administración y nosotros como ciudadanos afectados.*

*En el corto periodo de tiempo, que llevamos funcionando como plataforma, hemos recibido muchas quejas por parte de muchos ciudadanos afectados, y agradecidos por las iniciativas que hemos emprendido, para **parar** esta ejecución que se consideraba inminente, y de momento hemos detenido su ejecución.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*Hemos afortunadamente contado con la colaboración inestimable de expertos en diferentes disciplinas que nos han brindado su ayuda al transmitirles hechos consumados que no alcanzábamos a entender a los cuales estamos muy agradecidos, igual que a los propios vecinos, medios de comunicación, que han participado con nosotros en nuestra reivindicación, que no es otra que el trazado del cable de alta tensión, transcurra **por el Barranco de Guayadeque**, que sería más corto, más eficaz y posiblemente más eficiente.*

Esperemos, que esta solicitud por parte de los vecinos y la propia plataforma Justicia Social Carrizal, no sea una historia que acabe mal y acabe convirtiéndose en una Triste Historia como decía Gil de Biedma, años atrás.

Deseamos ser capaces de entendernos y superar los problemas que consideramos ya pasados, así como que seamos capaces de enfrentarnos a los nuevos retos, de la mano, como usted ha indicado en algunas de sus declaraciones, nosotros con nuestros representantes en este consistorio y todos los ciudadanos, porque no es nuestra voz la que aquí se escucha sino la palabra y la voz del pueblo de Carrizal."

Por último, el **Sr. Suárez Suárez** que han aceptado el compromiso asumido por el Sr. Consejero de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias en el sentido de que se paralizarían de forma inmediata las obras de soterrado del tendido eléctrico a través del Casco Histórico de Carrizal pero que **la Plataforma Vecinal** solicita que se les facilite copia de los documentos en que se sustenten las órdenes que se notifiquen a la empresa **Red Eléctrica de España**.

Finalizada la intervención del representante de la Plataforma Vecinal, que es ovacionada por todos los presentes en el Salón de Plenos, la **Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que no hay nada más que estar totalmente de acuerdo en lo que se ha manifestado aquí por el representante de la **Plataforma Justicia Social Carrizal** y hace constar que, seguidamente, pretende informar sobre todas las actuaciones que, desde este Ayuntamiento, se han llevado a cabo en relación con el tema que nos ocupa, en los siguientes términos: El proyecto ante el que nos encontramos y su posterior reforma está sujeto a la Ley 11/1997 de 2 de diciembre de regulación del sector eléctrico. Dicha ley dice textualmente:

"Cuando razones justificadas de urgencia o excepcional interés aconsejen la modernización o el establecimiento de instalaciones de generación, transporte o distribución eléctrica, la consejería competente en materia de energía podrá declarar el interés general de las obras necesarias para la ejecución de dichas instalaciones".

Los proyectos de construcción se someterán a un régimen especial de autorización y NO estará sujeto a licencia urbanística ordinaria o de cualquier otro acto de control preventivo municipal o insular. No obstante, serán remitidos al Ayuntamiento (...) para que, en el plazo de un mes, informe sobre la conformidad o disconformidad de tales proyectos con el planeamiento territorial o urbanístico en vigor (...)"

Este ayuntamiento realizó ese trámite en dos ocasiones, presentando los informes correspondientes el 17 de enero de 2017 y el 17 de mayo de 2021, de los que destacaré varios de sus párrafos. En el mes de enero se expuso que:

"En relación al trazado que se recoge en el proyecto de ejecución reformado, consideramos que el recorrido no es el más adecuado, desde el punto de vista de la optimización, ya que existen varias alternativas que disminuirían la longitud del mismo y, en consecuencia, las molestias que se generarán sobre los vecinos del municipio, tanto en la ejecución de las obras, como en la vida útil de la línea de transporte. Por todo ello, se propone como alternativa que la línea de transporte de alta tensión discurra por el barranco, hasta llegar al Cementerio de Carrizal, donde proseguiría con la propuesta que se recoge en el proyecto reformado.

Por otro lado, el 17 de mayo de 2021 se plantea que como ya se ha reiterado en varios informes y en reuniones realizadas con el operador Red Eléctrica de España, desde la Oficina Técnica Municipal se propone como trazado alternativo de la línea de transporte eléctrico, que se recoge en el proyecto de ejecución reformado que nos ocupa, que dicha instalación discurra por el suelo rústico que bordea todo Carrizal de Ingenio. Además, en la actualidad discurren,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

por esta zona, otras líneas de evacuación que llegan a la Subestación de El Escobar y, por economía, podrían compartir zanja aumentando el ancho de la misma. De esta forma, se disminuiría el coste total de las obras y las molestias que se generarán durante la ejecución de las distintas líneas eléctricas que se pretenden ejecutar.”

Por todo lo expuesto estamos totalmente a favor de, como contempla el primer punto del orden del día, manifestar el rechazo del trazado de las obras de soterramiento de la línea de alta tensión por el casco histórico de Carrizal, ya que desde el primer momento las actuaciones de este Ayuntamiento han ido en esta línea, la de que discurra por el barranco.

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** continúa su alocución expresando que, con respecto al segundo punto, teniendo en cuenta que el compromiso adquirido públicamente por el **Consejero de Transición Ecológica, D. José Antonio Valbuena**, fue paralizar las obras y ya se han detenido en el casco histórico, además de comprometerse a estudiar las alternativas con reuniones a cuatro bandas con Red Eléctrica de Canarias, el Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento y representantes de la Plataforma vecinal, solo queda ratificar este punto ya cumplido, proponiendo por nuestra parte seguir insistiendo en el trazado de la línea por el barranco; añade que no hay más que estar totalmente de acuerdo con cada una de las palabras que ha expresado el representante de la Plataforma, D. Francisco Suárez y de los vecinos que estamos aquí ya que no hemos dicho nada diferente en ningún momento de las reuniones en que hemos estado junto, incluso con la presencia del Sr. Consejero.

Finalizado el turno de debate, en este momento de la sesión y, sometido a votación el punto 1º. del Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria que ha quedado transcrito anteriormente, **el Pleno Corporativo acuerda, POR UNANIMIDAD, manifestar el rechazo al trazado de las obras de soterramiento de línea de alta tensión aprobada por el Ministerio de Industria y ejecutada por REE en el casco histórico de Carrizal y exigencia de la inmediata paralización en dicho tramo.**

Seguidamente, sometido a votación el punto 2º. del Orden del Día, **el Pleno Corporativo acuerda, POR UNANIMIDAD, exigir la inmediata paralización de las obras de soterramiento de línea de alta tensión en su tramo por el casco histórico de Carrizal e instar a los organismos pertinentes a la búsqueda de alternativas menos lesivas para la Villa de Ingenio.**

3º.- Creación de una comisión especial tal y como recoge el ROCM para el estudio de acciones técnicas y jurídicas encaminadas a la paralización y modificación de las obras de REE en el Casco Histórico de Carrizal, donde participará la plataforma ciudadana que se ha creado a tal efecto con la invitación a técnicos internos y externos, así como todas aquellas colaboraciones que puedan ser necesarias.

En primer lugar, la **Presidenta** concede la palabra nuevamente al representante de la **plataforma vecinal, D. Francisco Suárez Suárez**, quien manifiesta que los vecinos afectados son contrarios, no solo a la afectación a través del Casco Histórico de Carrizal, sino que son contrarios a al trazado dentro del casco urbano de Carrizal.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** hace constar que, al no estar contemplado este posicionamiento en los enunciados de ninguno de los puntos del Orden del Día, **se hará constar expresamente en el acta de la sesión**, invitando al representante de la Plataforma y de los Grupos Políticos a completar sus intervenciones sobre este punto y, al no producirse más intervenciones, señala que por su parte, asume públicamente el compromiso de que, a partir de mañana mismo, se buscarán las conexiones con los representantes de cada partido político y de la plataforma para realizar esa **Comisión Especial** con respecto a lo que se ha solicitado y no olvidemos que hay un compromiso público para sentarnos a cuatro bandas y, por tanto, se pedirá que en las reuniones con la **Consejería de Transición Ecológica y Red Eléctrica de España**, estén presentes también **los representantes de los Grupos Políticos en este Ayuntamiento de Ingenio y la Plataforma Justicia Social Carrizal.**

Sometido a votación el punto 3º. del Orden del Día, el Pleno Corporativo acuerda, POR UNANIMIDAD, crear una comisión especial tal y como recoge el ROCM para el estudio de acciones técnicas y jurídicas encaminadas a la paralización y modificación de las obras de REE en el Casco Histórico de Carrizal, donde participará la plataforma ciudadana que se ha creado a tal efecto con la invitación a técnicos internos y externos, así como todas aquellas colaboraciones que puedan ser necesarias.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Interviene nuevamente la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** insiste en dar las gracias a la plataforma por estar presente en este pleno y darnos una lección a todos los representantes y toda la sensatez y defensa de los intereses vecinales. Creo que ha quedado demostrado que, cuando trabajamos juntos, podemos conseguir cosas importantes en defensa de nuestros intereses y de nuestra gente, pero también, por otro lado, -añade- quiero pedir al resto de grupos políticos un poco más de responsabilidad en asuntos de tanta trascendencia como es este. Creo que, en este tipo de situaciones, es importante la unión para resolver los problemas; dejar a un lado otros intereses que no sean precisamente los intereses comunes y colectivos; que han culpado a esta Alcaldía y, concretamente, al Grupo Socialista, de no dar información sobre este asunto, cuando venimos dando cuenta desde 2016, tanto en algunas reuniones como a nivel de grupos políticos e, incluso, a nivel personal con cada una de las personas que nos ocupan.

Continúa diciendo la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** que, por todo ello, yo les animo a sumar y a trabajar conjuntamente con los vecinos y vecinas y me atrevo a pedirles que, en casos como este, se alejen de los intereses partidistas y electorales porque nuestra gente y, en este caso Carrizal, está por encima de todo eso. Concluye diciendo que el Partido Socialista no firma el documento porque la Alcaldesa no va a pedirse a sí misma un Pleno Extraordinario pero, además, les pedí a D. Rayco y a los portavoces que esperaran a la visita del Consejero pero, se solicitó con antelación y así lo estamos realizando y quiere decir con esto es que, si vamos de la mano, vamos a ganar muchas cosas pero, si vamos individualmente, vamos a tener algún tipo de problema, como ya ha expresado a todas las personas con las que se ha reunido y hablado.

Finalmente solicita la palabra el Portavoz del Grupo Somos-Partido Popular, **D. Rayco Nauzet Padilla Cubas (Grupo Somos-Partido Popular)**, invocando el artículo 91 por alusiones, manifestando la Alcaldesa les había pedido que quedara sobre la Mesa pero que los Grupos Políticos habían asumido un compromiso con la plataforma y que ellos cumplen con la palabra dada y, por eso, solicitaron cambiar la celebración del Pleno Extraordinario para hoy lunes, como pedían los vecinos afectados para poder participar en la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta**, levanta la sesión siendo las **diecisiete horas y ocho minutos**, de lo cual como Secretario Accidental doy fe,

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Ana Hernández Rodríguez

